Tuluá, Valle del Cauca; 24 FEB 2026

Señora
ANA MARIA GONZALEZ PARAMO
Representante legal
INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S NIT. 901639760-1
CR. 23 B No. 67-39 BARRIO PALERMO
Teléfono 3004189813
Manizales Caldas

Asunto: Aceptación Oferta Proceso de contratación No. 48-7-10014-26

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 16/02/2026, dentro del proceso PN ESBOL MIC 002 2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO MÉDICO VETERINARIO DE URGENCIAS: RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS EXÁMENES DE LABORATORIO, SERVICIO ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGÍA Y VACUNAS PARA SEMOVIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES -CALDAS",** por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) Moneda legal incluido IVA, ha sido aceptada por esta dirección, así:

CONTRATO No	48-7-10014-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	98.388.987de Pasto Nariño.
CARGO	Director Escuela
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 1134 del 10/04/2024
CONTRATISTA	NOMBRE: INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES NIT. 901639760-1 PRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA GONZALEZ PARAMO CEDULA DE CIUDADANIA: C.C. 1.053.780.560 de Manizales CIUDAD NOTIFICACIÓN: Manizales Caldas DIRECCIÓN: CR. 23 B No. 67-39 BARRIO PALERMO TELEFONO: 3004189813 CORREO ELECTRÓNICO: invetma@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los **funcionarios designados por la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez**, o de quien posteriormente se designe mediante acto administrativo para tal fin por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza modifica o complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".
FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: Pagara al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad,

	previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco das (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. **CAUSALES DE NO PAGO**: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución de este. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar. **NOTA**: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor).

Tuluá, Valle del Cauca; 24 FEB 2026

Señora
ANA MARIA GONZALEZ PARAMO
Representante legal
INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES S.A.S NIT. 901639760-1
CR. 23 B No. 67-39 BARRIO PALERMO
Teléfono 3004189813
Manizales Caldas

Asunto: Aceptación Oferta Proceso de contratación No. 48-7-10014-26

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 16/02/2026, dentro del proceso PN ESBOL MIC 002 2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO MÉDICO VETERINARIO DE URGENCIAS: RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS EXÁMENES DE LABORATORIO, SERVICIO ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGÍA Y VACUNAS PARA SEMOVIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES -CALDAS",** por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) Moneda legal incluido IVA, ha sido aceptada por esta dirección, así:

CONTRATO No	48-7-10014-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	98.388.987de Pasto Nariño.
CARGO	Director Escuela
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 1134 del 10/04/2024
CONTRATISTA	NOMBRE: INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES NIT. 901639760-1 PRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA GONZALEZ PARAMO CEDULA DE CIUDADANIA: C.C. 1.053.780.560 de Manizales CIUDAD NOTIFICACIÓN: Manizales Caldas DIRECCIÓN: CR. 23 B No. 67-39 BARRIO PALERMO TELEFONO: 3004189813 CORREO ELECTRÓNICO: invetma@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los **funcionarios designados por la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez**, o de quien posteriormente se designe mediante acto administrativo para tal fin por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza modifica o complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".
FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: Pagara al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad,

	previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco das (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. **CAUSALES DE NO PAGO**: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución de este. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar. **NOTA**: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor).

	• Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN • Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. • Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor#$**, • Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). • Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-8-100XX-26;correo del supervisor** • La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en certificado de disponibilidad presupuestal 2826 de fecha 09 de febrero de 2026.

VALOR

El valor de la presente contratación es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** moneda legal colombiana IVA incluido

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ESAGU	01 examen: Prueba diagnóstica de Coggins de A.I.E	10	1	$ 45.000	$ 45.000
2			01 examen: Coprológico			$ 15.000	$ 15.000
3			01 examen: Parcial de orina			$ 15.000	$ 15.000
4			01 examen: Hemoleucograma-Hemoparásitos.			$ 25.950	$ 25.950
5			01 quimica sanguínea: ALT.			$ 15.100	$ 15.100
6			01 química sanguínea: AST.			$ 15.100	$ 15.100
7			01 química sanguínea: GOT.			$ 15.100	$ 15.100
8			01 química sanguínea: BUN.			$ 15.100	$ 15.100
9			01 química sanguínea: NITROGENO UREICO.			$ 15.100	$ 15.100
10			01 química sanguínea: Bilirrubinas.			$ 26.000	$ 26.000
11			01 química sanguínea: Creatinina.			$ 15.100	$ 15.100
12			01 química sanguínea: Fosfatasa Alcalina.			$ 15.100	$ 15.100
13			01 raspado de piel para diagnóstico de micosis.			$ 15.000	$ 15.000
14			01 rayos X			$ 182.500	$ 182.500
15			01 ecografías			$ 182.500	$ 182.500
16			01 examen: diagnostico Leptospirosis			$ 79.000	$ 79.000
17			servicio especializado de odontología, flotado dentadura para equinos con equipo mecánico (mor tul) adontoplastia equina.			$ 321.000	$ 321.000
18			servicio especializado de odontología, flotado dentadura para caninos con equipo mecánico (cabitron) adontoplastia canina.			$ 310.000	$ 310.000
19			servicio especializado, Biopsia fusión con aguja fina			$ 290.400	$ 290.400

SANCIONES

1. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**

	PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Para la prestación del servicio médico veterinario de urgencias, que incluye radiografías, ecografías, exámenes de laboratorio, odontología especializada y vacunación para semovientes ubicados en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales – Caldas, el plazo de ejecución será desde la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, previo perfeccionamiento del contrato. NOTA 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados, genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. NOTA 2: Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución. NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	El proveedor seleccionado deberá realizar los exámenes de laboratorio, servicio especializado de odontología y la vacunación de acuerdo a lo establecido por el médico veterinario de la unidad y el personal de la Remonta –de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez; los diagnósticos resultantes deben ser allegados en la siguiente dirección: Carrera 12 A Calle 64 C-67 Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, con el fin de ejecutar el tratamiento correspondiente para los semovientes equinos y caninos, previa verificación del médico veterinario de las unidades.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos (E), recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso PN ESBOL MIC 002 2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO MÉDICO VETERINARIO DE URGENCIAS: RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS EXÁMENES DE LABORATORIO, SERVICIO ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGÍA Y VACUNAS PARA SEMOVIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES -CALDAS"**, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) a la señora ANA MARIA GONZALEZ PARAMO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.780.560 de Manizales Caldas, representante legal, INVERSIONES VETERINARIAS MANIZALES NIT. 901639760-1, dirección CR. 23 B No. 67-39 barrio Palermo, teléfono 3004189813, Correo Electrónico: invetma@gmail.com.

Atentamente;

Teniente Coronel **GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: SI. Amelia Gutiérrez Reyes ARLOF– GRUCO
Revisado por: IJ. Cristian David Giraldo Martínez – ARLOF-GRUCO (E)
Revisado por: TE. Ana María Nieto Mejía ESBOL-ASJUR
Revisado por: MY. Segundo Ignacio Dorado Meneses ESBOL-ARLOF

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/02/2026
ARCHIVO: CONTRATOS-2026

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

El oferente debe diligenciar el presente anexo marcando con "X" en la columna "CUMPLE", lo cual dará a entender que se compromete a cumplir o cumple la condición requerida en cada ITEM de acuerdo a cada requerimiento (Lo cual podrá ser objeto de verificación por parte de la entidad), de existir algún espacio no marcado con "X" se entenderá que no cumple.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se deberá tener en cuenta los elementos solicitados a continuación de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas, así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION TECNICA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>01 examen: Prueba diagnóstica de Coggins de A.I.E</td><td rowspan="19">SERVICIO</td><td rowspan="19">1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>01 examen: Coprológico</td></tr>
<tr><td>3</td><td>01 examen: Parcial de orina</td></tr>
<tr><td>4</td><td>01 examen: Hemoleucograma- Hemoparásitos.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>01 química sanguínea: ALT.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>01 química sanguínea: AST.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>01 química sanguínea: GOT.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>01 química sanguínea: BUN.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>01 química sanguínea: NITROGENO UREICO.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>01 química sanguínea: Bilirrubinas.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>01 química sanguínea: Creatinina.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>01 química sanguínea: Fosfatasa Alcalina.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>01 raspado de piel para diagnóstico de micosis.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>01 rayos X</td></tr>
<tr><td>15</td><td>01 ecografías</td></tr>
<tr><td>16</td><td>01 examen: diagnostico Leptospirosis</td></tr>
<tr><td>17</td><td>servicio especializado de odontología, flotado dentadura para equinos con equipo mecánico (mor tul) adontoplastia equina.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>servicio especializado de odontología, flotado dentadura para caninos con equipo mecánico (cabitron) adontoplastia canina.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>servicio especializado, Biopsia fusión con aguja fina</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2	Ofertar la totalidad de los ítems, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.
3	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
4	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
5	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
6	**El oferente deberá certificar por escrito su compromiso con el cumplimiento de los siguientes aspectos:** • El oferente deberá manifestar por escrito y allegar los resultados de las pruebas realizadas a los equinos y caninos, en un tiempo no mayor a cinco horas a cada unidad policial que allá realizado la solicitud. • El oferente se compromete a consignar en las observaciones los conceptos médico-diagnósticos correspondientes a cada semoviente equino y canino, y a remitir dicha información a la siguiente dirección: Carrera 12 A Calle 64 C-67, barrio La Toscana, ciudad de Manizales. • El oferente deberá certificar por escrito los resultados de los exámenes realizados a los equinos y caninos de las unidades, a través de un profesional idóneo. El oferente deberá presentar por escrito, al finalizar la ejecución del contrato, un informe detallado de todos los eventos, atenciones y actividades realizadas durante la ejecución del mismo, relacionados con los equinos y caninos atendidos
7	El médico veterinario que preste los servicios a esta unidad, debe ser garante de que la prestación del servicio médico veterinario de urgencias, se ejecute en forma debida según las especificaciones objeto del presente estudio previo.
8	**LUGAR DE ENTREGA:** El proveedor seleccionado deberá realizar los exámenes de laboratorio según plan sanitario establecido para semovientes equinos y caninos que se encuentran en las Instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales -Caldas, los diagnósticos resultantes deben ser allegados en la siguiente dirección: Carrera 12 A Calle 64 C-67 Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, con el fin de ejecutar el tratamiento correspondiente para los semovientes, previa verificación del médico veterinario de las unidad.
9	El oferente comunicará por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
10	El oferente deberá disponer personal profesional y equipos tecnológicos "ECOGRAFO Y EQUIPO RAYOS X PORTATIL" prestando el servicio en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el cual deberá certificar por escrito.
11	Servicio especializado de odontología equina: El oferente deberá certificar por escrito, disponer personal profesional "médico veterinario" y de equipos tecnológicos como "MOTOTOOL, EQUIPO ABREBOCAS Y FRESAS DENTALES" prestando el servicio en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con el fin de ejecutar el tratamiento para los semovientes equinos con previa verificación del médico veterinario de la unidad.
12	Servicio especializado de odontología canina: El oferente deberá certificar por escrito, disponer personal profesional "médico veterinario" y de equipos tecnológicos como "CABITRON, EQUIPO ABREBOCAS Y FRESAS DENTALES" prestando el servicio en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con el fin de ejecutar el tratamiento para los semovientes caninos con previa verificación del médico veterinario de la unidad.
13	El personal que designe el oferente para la prestación del servicio médico veterinario de urgencias, que incluye radiografías, ecografías, exámenes de laboratorio y servicio especializado de odontología para semovientes equinos y caninos ubicados en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales – Caldas, deberá contar con capacitación y certificación expedida por una entidad educativa debidamente reconocida, que acredite la idoneidad para la ejecución del objeto contractual. Para tal efecto, **el oferente deberá anexar, al momento de la presentación de la oferta, copia de las certificaciones correspondientes, así como la hoja de vida del médico veterinario y del profesional bacteriólogo y/o laboratorista que intervendrán en la realización de los exámenes de laboratorio**

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR GESTIÓN AMBIENTAL
14	El oferente deberá manifestar que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, administrado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

	El oferente deberá Certificar por escrito (Anexar certificación)
15	El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable del manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y biológicos generados, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y deberá presentar las actas de disposición final cuando así lo requiera la entidad.
16	El oferente será responsable del manejo, recolección y disposición final de los residuos generados, conforme a la normatividad ambiental vigente, debiendo aportar los soportes respectivos cuando sean requeridos.
17	El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, relacionada con la prestación del servicio médico veterinario, manejo de residuos y protección del medio ambiente

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
18	**Allegar certificado** de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). **Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).
19	El oferente deberá presentar junto a la oferta diligenciado y firmado el anexo denominado: **COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
20	El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.
21	El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de los servicios veterinarios.
22	El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable por la seguridad y salud del personal a su cargo durante la ejecución del contrato, sin que se genere vínculo laboral alguno con la Policía Nacional.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El valor asignado para la futura contrato no corresponda a los precios del mercado	No se presentes oferentes, se deba realizar modificación plan de compras	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	En estudio previo el análisis económico debe determinar que el valor asignado para el contrato se ajusta a los precios del mercado.	1	1	2	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PRESENTACIÓN PLAN DE COMPRAS	PRESENTACIÓN OFERTAS	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ	
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Exageración en requisitos habilitantes o son inapropiados	No se encuentren oferentes cumplan todos requisitos	2	4	6	ALTO	CONTRATANTE	Los requisitos habilitantes deben surgir de coordinación entre comités evaluadores con estructurador del estudio previo	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	DÍA DE LA PRESENTACIÓN OFERTAS	EVALUACIÓN COMITÉ TECNICO	UNA VEZ	
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No se presenten oferentes	Se declare desierto el contrato y se aumente el tiempo para la contratación.	3	4	7	ALTO	OFERENTE	Publicación oportuna en el SECOP II	2	2	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN	PUBLICACIÓN SECOP Y OFERTAS	DOS VECES	
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Una vez asignado el contrato el oferente no se presente para la firma	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	1	4	5	MADIO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del contratista de comparecer a los dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del contrato	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SELECCIÓN	CINCO DÍAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES	
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente no presente documentación a tiempo	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del oferente de presentar los documentos con la oferta.	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DÍAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES	
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente presente documentación sin el lleno de los requisitos o fraudulentos.	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	2	3	5	MADIO	OFERENTE	En la invitación pública establecer como causal de rechazo la no presentación de los documentos en forma correcta.	2	1	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DÍAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	UNA VEZ	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de confabulación oferentes	se genere monopolio, entre oferentes, cree un control sobre los precios del mercado	2	1	3	BAJO	OFERENTE	Verificación de los oferentes participantes por parte comité evaluador	1	1	2	BAJA	SI	COMITÉS EVALUADORES	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ	
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Presentar los servicios de mala calidad, competencia deseada.	3	3	6	ALTA	OFERENTE	El comité económico analiza los precios ofertados con los precios techos obtenidos en estudio previo.	1	3	4	BAJA	SI	COMITÉ ECONÓMICO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ ECONÓMICO	UNAVEZ	
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente	No suscribir el contrato afectando el plazo de ejecución	3	2	5	BAJO	OFERENTE	Evaluar objetiva de los requisitos habilitantes por parte de los comités	2	1	3	BAJA	NO	COMITÉS EVALUADORES	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EL DÍA DETERMINADO O PARA PRESENTAR	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ	

10	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Descripción del bien requerido no es clara.	El contratista entregue los servicios no requeridos o tarde en la consecución	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	En el estudio previo establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a manuales o con personal, relacionadas con los servicios requeridos	2	2	4	BAJO	NO	ESTRUCTURA DOR DEL ECO	ELABORACIÓ N ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO	DOS VECES	
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato	Sanciones asociadas, multas, a los incumplimientos, retraso en el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Control en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCION	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACION CONTRATO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Publicación extemporánea, celebración indebida de contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Publicar oportunamente los documentos del proceso y solicitar el registro presupuestal del contrato oportunamente una vez celebrado	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTARÓS	EL DÍA DE LA INVITACION PUBLICA	PUBLICACACION ES EN SECOP II	TRES VECES	
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los servicios entregados no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas	No se satisface la necesidad.	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCION	FECHA ENTREGA DEL SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	No se cumpla el plazo para la entrega del bien	Se retarda la programación de la ejecución del contrato, no se satisface la necesidad a tiempo	3	4	7	ALTO	CONTRATIST	El supervisor debe informar la novedad al ordenador del gasto.	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCION	FECHA ENTREGA SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la calidad de los servicios	En poco tiempo se deterioren o queden fuera de servicio.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato y no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCION	FECHA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Incurrir en sanciones por el no pago de sus obligaciones legales	3	4	4	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	4	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	EL DÍA DE LA SECCION	10/11/2013	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	DOS VECES